

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5259	LUNES, 8 DE OCTUBRE DE 1956	CORREO Argentino	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470,817
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			CONCESION N° 1905 TARIFA REDUCIDA

<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	<b>PODER EJECUTIVO</b> <b>INTERVENTOR FEDERAL</b> <b>Dr. ALEJANDRO LASTRA</b> Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública <b>Dr. JOSE MARIA RUDA</b> Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas <b>Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ</b> Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública <b>Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> Bm. MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780  Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Art. 4°.** — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.  
**Art. 1°.** — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.  
**Art. 9°.** — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.  
**Art. 10°.** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.  
**Art. 11°.** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.  
**Art. 13°.** — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.  
**Art. 14°.** — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.  
**Art. 17°.** — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.  
**Art. 1o.** — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.  
 Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—  
**Art. 1°** — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	„ 1.50
Número atrasado de más de 1 año	„ 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	„ 22.50
„ semestral	„ 45.00
„ anual	„ 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página. .... \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... „ 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... „ 51.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedad, .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS MÍN.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

**PAGINAS**

M. de Gob. Nº 4562 del 27/9/56.—	Autoriza a la Intervención de la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta, con asiento en la Capital Federal, para que proceda a llamar a licitación privada para la venta del automóvil de propiedad del Gobierno de la Provincia. ....	3148
" " " " 4563 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal de la ex-Comisión Provincial de Investigaciones. ....	3148 al 3149
" " " " 4564 " "	— Liquidación partida a favor de la Tesorería Gral. de Policía. ....	3149
" " " " 4565 " "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. del Registro Civil. ....	3149
" " " " 4566 " "	— Liquidación partida a favor de la Tesorería Gral. de Policía. ....	3149
" " " " 4567 " "	— Liquidación partida a favor de la Tesorería Gral. de Policía. ....	3149
" " " " 4568 " "	— Liquidación partida a favor de la Tesorería Gral. de Policía. ....	3149
" " " " 4569 " "	— Liquidación partida a favor de la Tesorería Gral. de Policía. ....	3149 al 3150
" " " " 4570 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Interventora de la Agreración Docente Provincial. ....	3150
" " " " 4571 " "	— Concede licencia a una profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen". ....	3150
" " " " 4572 " "	— Nombra Secretario Privado del Excmo. señor Interventor Federal, al señor Julio César Saguier. ....	3150
" " " " 4573 " "	— Deja sin efecto el decreto 1300 y encuadra el presente decreto dentro de las disposiciones contenidas en los incisos a) y g) del art. 50 de la Ley 941. ....	3150
" " " " 4574 " "	— Designa Auxiliar Mayor de la Cámara de Alquileres de la Provincia al Sr. Sergio Arias. ....	3150
" " " " 4575 " "	— Autoriza el viaje que realizó a la Capital Federal el Director de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza. ....	3150
" " " " 4576 " "	— Deja cesante al Comisario de 3ra. de la dependencia policial de La Caldera. ....	3150
" " " " 4577 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Contador Público Nacional don Duilio Lucardi. ....	3151
" " " " 4578 " "	— Efectúa movimiento de personal en Jefatura de Policía. ....	3151
" " " " 4579 " "	— Adscribe a Contaduría Gral. de la Provincia a la Auxiliar 2ª de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza. ....	3151
" " " " 4580 " "	— Llama a concurso para cubrir las vacantes existentes en el Boletín Oficial de la Provincia. ....	3151
" " " " 4581 " "	— Deja cesante a personal de la Municipalidad. ....	3151
" " " " 4582 " "	— Liquidación partida a favor de Tesorería Gral. de Policía. ....	3151 al 3152
" " " " 4583 " "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada. ....	3152
" " " " 4584 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal del nombrado Ministerio. ....	3152
" " " " 4585 " "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de Jefatura de Policía. ....	3152
" " " " 4586 " "	— Da de baja a un agente de Plaza de la Guardia de Caballería. ....	3152
" " " " 4587 " "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	3152 al 3153
" " " " 4588 " "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	3153
" " " " 4589 " "	— Autoriza a la Tesorería Gral. de Jefatura de Policía a liquidar 1 día de viático a un empleado. ....	3153
" " Econ. " 4590 " "	— Liquidación partida a favor del Ingeniero Juan Benassar. ....	3153
" " " " 4591 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	3153

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 14544 — Mina "Los Andes" — Exp. 62.102 "E" — s.p. Justo Omar Espinosa .....	3153 al 3154
Nº 14543 — Mina "Los Andes" — Exp. 62.226 "G" — s.p. Claudio García .....	3154

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14562 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Lorenzo Hidalgo. ....	3154
Nº 14552 — s/p. Argentina J. de Nallar y José A. Tuma. ....	3154

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14564 — Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas — Licitaciones Públicas Nos. 1 y 2. ....	3154
Nº 14563 — Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas — Licitación Pública Nº 3. ....	3154
Nº 14556 — Ministerio de A. Social y S. Pública Lic. Pública Nº 1757. ....	3154 al 3155
Nº 14542 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública Nº 28156 .....	3155
Nº 14539 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta. ....	3155
Nº 14527 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales. nº 27956. ....	3155

**SECCION JUDICIAL**

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 14557 — De don Antolín Esteban Diarte o etc. y de doña Letecna Montenegro de Diarte o etc. ....	3155
Nº 14555 — De don Ramón Galvan ó Ramón Antonio Galvan. ....	3155
Nº 14554 — De don Isaac Zuzel. ....	3155
Nº 14549 — De don Juan o Juan Lorenzo Calderón. ....	3155
Nº 14548 — De don Anastacio Pastor Medina o Pastor Anastacio Medina. ....	3155
Nº 14538 — De María Mercedes Avendaño ó etc. ....	3155
Nº 14517 — De Dominga Margarita Aguilera. ....	3155
Nº 14516 — De Juana C. Arias de Aguilera. ....	3155
Nº 14515 — De Ignacia Gaetana Luchenti y/o etc. ....	3155
Nº 14514 — De Juan Manuel Perdiguero o Perdiguera. ....	3155
Nº 14513 — De Milagro Galvón. ....	3155
Nº 14511 — De Florencio Herminio Orella o etc. ....	3155
Nº 14510 — De Manuel T. o Manuel Transito Jaime y otra. ....	3155
Nº 14501 — De don Luis Saravia y de doña María Inés Mora. ....	3155
Nº 14499 — De doña Trinidad Fernández. ....	3156
Nº 14491 — De don Fabio Ovejero. ....	3156
Nº 14489 — De don Abdo Chapak. ....	3156
Nº 14488 — De don Pedro Francisco Arancibia. ....	3156
Nº 14483 — De don Julián Teseyra. ....	3156
Nº 14481 — De don Leonidas Caludis. ....	3156
Nº 14470 — De doña Angela Aguilar. ....	3156
Nº 14462 — De don Basilio Rodríguez. ....	3156
Nº 14452 — De doña Carmen Estefanía Reimundín de Gutiérrez. ....	3156
Nº 14448 — De doña Sandalia Alcoba de Gareca. ....	3156
Nº 14437 — De don José Alfredo Ahanduni. ....	3156
Nº 14435 — De don Rodolfo Magnanelli. ....	3156
Nº 14432 — De Eloy Ramírez. ....	3156
Nº 14431 — De Abdón Medina. ....	3156
Nº 14429 — de Liborio Gutiérrez y Juana Pereyra de Gutiérrez. ....	3156
Nº 14419 — De Félix Aguilera. ....	3156
Nº 14416 — De Felisa Elvira Serrano o Felisa Elvira Serrano de Clemente. ....	3156
Nº 14412 — De don Antonio Rodríguez. ....	3156
Nº 14409 — De doña Margarita Gonza de Vázquez. ....	3156
Nº 14389 — de Jacinto Guanuco y otros. ....	3156
Nº 14383 — De don Domingo Marina de Jesús García Llamas o etc. ....	3156
Nº 14380 — De don Estanislao Gravaruk. ....	3156
Nº 14379 — De don Arturo o Arturo Mateo Escudero. ....	3156
Nº 14364 — De don Félix Escobar. ....	3156
Nº 14355 — De don Antonio Plasencia. ....	3157
Nº 14353 — De don Luciano Serrano. ....	3157

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14490 — Alquisalet, María Olga Duarte de vs. Alquisalet, Roberto Angel. ....	3157
---------------------------------------------------------------------------------	------

POSESION TREINTANAL:

Nº 14378 — Deducida por doña Genoveva Vequiz de Méndez. ....	3157
--------------------------------------------------------------	------

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 14568 — Por Francisco Alvarez — Juicio: Santa Clara S. R. L. vs. Fernández Francisco Antonio. ....	3157
Nº 14567 — Por Francisco Alvarez — Juicio: Fadena Fábrica de Baterías y Acumuladores S. A. vs. Rodríguez Hnos. S. Colectiva. ....	3157
Nº 14566 — Por Francisco Pineda — Juicio: Sabuad Salomón Alberto vs. Natali Ferraris. ....	3157
Nº 14561 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alcides Juan Rúa vs. Rodríguez Hnos. ....	3157
Nº 14560 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. ....	3157
Nº 14553 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Langou Edmundo Alfredo vs. Rasgido Santos. ....	3157
Nº 14552 — Por Armando G. Orce — Juicio: Paz Chain Ernesto vs. Gerardo Cayetano Sartini. ....	3157
Nº 14546 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ernesto C. Boero S.R.L. vs. Ernesto Restom. ....	3157 al 3158
Nº 14537 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: Acoria Gabriela vs. Burgos José y Natalia Elvira Ramírez de Burgos. ....	3158
Nº 14487 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Domingo Nicolás vs. Ramón Vila. ....	3158
Nº 14474 — Por José Alberto Cornejo—Juicio: Mastruleri Rosendo vs. Juana Zúñiga de García. ....	3158
Nº 14461 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García. ....	3158
Nº 14440 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Kromberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini. ....	3158
Nº 14424 — Por Jorge Raúl Decavi — Ejecutivo — Arias y Cia vs. José Faustino Flores. ....	3158
Nº 14381 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Embargo Preventivo—Gil Martínez, Manuel vs. Poggio Girard, Nicolás, A. otras". ....	3158
Nº 14444/14173 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio — Chagra José Elías vs. García Juana Zúñiga de. ....	3158

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 14559 — Inca Sports — S. R. L. ....	3159 al 2160
----------------------------------------	--------------

**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS**

Nº 14547 — Isidro Sánchez a Alfredo Sánchez. ....	3160
---------------------------------------------------	------

**AUMENTO DE CAPITAL:**

Nº 14541 — Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro. ....	3160
----------------------------------------------------------------	------

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 14564 — Centro Gremial de Conductores de Coches, para el día 25 del corriente. ....	3160
Nº 14558 — Del Centro Comercial Sirio de Campo Santo, para el día 14 del corriente. ....	3160

**AVISOS:**

AVISO A LOS SUSCRIPTORES. ....	3160
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES. ....	3160
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES. ....	3160

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS DEL PODER  
EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 4562—G**

SALTA, 27 de setiembre de 1956

Expte. nº 8045/56.

VISTO que en el inventario de la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta, figura el automóvil Ford -modelo 1946- Nº 99-A-123221- cuatro puertas que fuera adscripto a esa repartición mediante Decreto nº 14.313 del 4 de mayo de 1955; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho automóvil, según lo informado por el señor Interventor de dicha dependencia, no es imprescindible para la repartición, Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a la Intervención de la Secretaría de Coordinación de la Provincia de

Salta, con asiento en la Capital Federal, para que proceda a llamar a licitación privada para la venta del automóvil, de propiedad del Gobierno de la Provincia, marca Ford -modelo 1946 Nº 99-A-113221- que figura en el inventario de la dependencia mencionada.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública interinamente a cargo de la Cartera

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

efe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4563—G**

SALTA, 27 de setiembre de 1956

Expte. nº 7688/56

VISTO lo solicitado por el Personal de la ex-Comisión Provincial Investigadora, a fin de que se le reconozcan los servicios prestados desde el

25 al 31 inclusive de julio del año en curso; y, **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto-Ley nº 240- que dispone dar por terminadas las funciones de la Comisión Provincial de Investigaciones, lleva fecha 25 de julio de 1956, razón por la cual el personal de la misma, no podría pretender el reconocimiento de servicios por los días que solicita ya que los desempeñaron con posterioridad a la fecha del citado decreto-ley;

Que, sin embargo existe la circunstancia de que el personal siguió desempeñando sus tareas en la citada Comisión hasta recibir la comunicación oficial que ocurrió el día 31/7/56, como legítimamente se lo proba,

Por todo ello; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Personal de la ex-Comisión Provincial de Investigaciones, desde el día 25 al 31 inclusive

de julio del año en curso, según detalle de planilla adjunta.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores, la suma de Un mil ochocientos noventa pesos M.N. (\$ 1.890 m.n.), para que con dicho importe haga efectivo el pago en forma proporcional a los titulares del crédito, y en concepto de haberes devengados como empleados en la ex-Comisión Provincial de Investigaciones, desde el día 25 al 31 inclusive de julio del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo D— Inciso XIV— Principal a) 2— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int.  
a cargo de la Cartera

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4564—G

ANEXO "D" Orden de Pago nº 151

SALTA, 27 de setiembre de 1956

Expte. nº 7921/56.

VISTO este expediente en el que corren planillas en concepto de Sueldo por el mes de junio de 1955, a favor del Agente de la Seccional Cuarta don Francisco Guerra, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 5.

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Trescientos cuarenta y dos pesos con 75/100 M.N. (\$ 342.75—) a favor de Tesorería General de Policía, a fin de que esta, en su oportunidad lo haga efectivo al señor Francisco Guerra Agente de la Seccional Cuarta, en concepto de Sueldo por el mes de junio de 1955; debiéndose imputar el mencionado gasto a la cuenta "Valores A devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int.  
a cargo de la Cartera

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4565—G

ANEXO "D" Orden de Pago nº 152

SALTA, 27 de setiembre de 1956

Expte. nº 8000/56.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita la liquidación de los fondos correspondientes a la ampliación de Caja Chica, dispuesta por decreto nº 4247 de fecha 5 de setiembre en curso, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2.

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la

Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro Civil, la suma de Un mil quinientos pesos M.N. (\$ 1.500 m.n.), con cargo de rendir cuenta y correspondiente a la ampliación de fondos de Caja Chica autorizada por decreto nº 4247 del 5/9/56, para su inversión en conceptos varios; debiéndose imputar a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Dirección General del Registro Civil".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int.  
a cargo de la Cartera

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4566—G

ANEXO "D" Orden de Pago nº 153

SALTA, 27 de setiembre de 1956

Expte. nº 7922/56.

VISTO el presente expediente en el que corren planillas en concepto de Aguinaldo por el año 1954, a favor del Agente de la Comisaría de Chicoana, don Ricardo Salva; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 5.

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Cuarenta y cuatro pesos con 50/100 M.N. (\$ 44.50 m.n.), a favor de Tesorería General de Policía, a fin de que esta en su oportunidad lo haga efectivo al señor Ricardo Salva Agente de la Comisaría de Chicoana, en concepto de Aguinaldo por el año 1954; debiéndose imputar el mencionado gasto a la cuenta: "Valores A Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int.  
a cargo de la Cartera.

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4567—G

ANEXO "D" Orden de Pago nº 154

SALTA, 27 de setiembre de 1956

Expte. nº 7924/56.

VISTO el presente expediente en el que corren planillas en concepto de Aguinaldo por el año 1955, a favor de Sixto Choque Agente de la Comisaría de Tránsito; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 5.

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Ciento setenta y dos pesos con 25/100 M.N. (\$ 172.25 m.n.), a favor de Tesorería General de Policía, a fin de que esta en su oportunidad lo haga efectivo al señor Sixto Choque Agente de la Comisaría de Tránsito, en concepto de Aguinaldo por el año 1955; debiéndose imputar el mencionado gasto a la

cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int.  
a cargo de la Cartera

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4568—G

ANEXO "D" Orden de Pago nº 155

SALTA, 27 de setiembre de 1956

Expte. nº 7925/56

VISTO este expediente en el que corren planillas en concepto de Aguinaldo por el año 1952 a favor del ex-Agente de la Comisaría de Orán, don Roberto Zacarías; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 5.

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Cuarenta pesos con 80/100 M.N. (\$ 40.80 m.n.), a favor de Tesorería General de Policía, para que, esta en su oportunidad lo haga efectivo al señor Roberto Zacarías ex-Agente de la Comisaría de Orán, en concepto de Aguinaldo por el año 1952; debiéndose imputar el gasto de referencia a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**  
*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int.  
a cargo de la Cartera

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 4569—G

ANEXO "D" Orden de Pago nº 156

SALTA, 27 de setiembre de 1956

Expte. nº 7923/56.

VISTO este expediente en el que corren planillas en concepto de Aguinaldo por el año 1955 a favor de personal de Jefatura de Policía que en las mismas se detallan; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 5.

El Interventor Federal de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Un mil doce pesos con 06/100 M.N. (\$ 1.012.06 m.n.), a favor de Tesorería General de Policía, a fin de que esta en su oportunidad lo haga efectivo a los señores Alejandro Pulido, José Ángel Aybar, Ignacio Oropeza y Francisco Guerra, en concepto de Aguinaldo por el año 1955; debiéndose imputar el

mencionado gasto a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int. a cargo de la Cartera

ES COPIA

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4570—G**

SALTA, 27 de setiembre de 1956.

Expte. nº 8004/56.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Interventora de la Agronomía Docente Provincial, por la señora Elena Anzotegui de Van Cauwlaert; y díesele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4571—G**

SALTA, 27 de setiembre de 1956

Expte. nº 7999/56.

VISTO, este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" eleva solicitud de licencia extraordinaria por el término de cinco días hábiles, presentada por la Profesora Señorita Nelly E. Wierna; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, por el término de cinco (5) días hábiles sin goce de sueldo, a partir del día 17 de setiembre del año en curso, y de conformidad al Art. 2º de la Ley nº 1832/55, a la Profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" señorita Nelly E. Wierna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4572—G**

SALTA, 27 de setiembre de 1956

Expte. nº 1684/56.

VISTO el Memorandum nº a) Mº de fecha 20 de setiembre del año en curso, y atento a lo solicitado en el mismo por la Secretaría General de la Intervención Federal,

El Interventor Federal de la Provincia,

**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase Secretario Privado del

Excmo. señor Interventor Federal en la Provincia de Salta, al señor Julio César Saguier (Clase 1955 — M. I. Nº 4.153.427 — D. M. Bs. As. Reg. Auxiliar 1ra. — C. I. Nº 3.754.146 P. Federales), con anterioridad al día 5 de setiembre de 1956.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4573—G**

SALTA, 27 de setiembre de 1956

Expte. nº 7865/55

VISTO el decreto nº 1300 de fecha 5 de enero de 1956, por el cual se autoriza a la Dirección General de Suministros (en liquidación), a llamar a licitación privada de precios para la provisión de municiones con destino a Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 14,

El Interventor Federal de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto nº 1300 de fecha 5 de enero del corriente año.

Art. 2º — Encuádrase el presente decreto, dentro de las disposiciones contenidas en los incisos a) y g) del artículo 5º de la Ley nº 941/48

Art. 3º — Por vía intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de treinta y dos mil seiscientos pesos M.N. (\$ 32.600 m.n.), a favor de Tesorería General de Policía, para la adquisición en forma directa de 24.090 cartuchos de guerra a Fabricaciones Militares; con imputación del gasto de referencia al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS —Partida Principal a) 1— Parcial 31. de la Ley de Presupuesto en vigor. Orden de Pago Anual nº 72.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4574—G.**

SALTA, Setiembre 27 de 1956.

Expediente Nº 7593/56.

—VISTA la nota Nº 272 de fecha 1º de agosto del año en curso, en la que la Cámara de Alquileres de la Provincia solicita designación de Personal de dicha Dependencia, conforme a las partidas de Gastos en Personal asignadas mediante decreto-ley Nº 251 del 6/VIII/56 de Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 1956,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase Auxiliar Mayor de la Cámara de Alquileres de la Provincia, al señor Sar-

gio Arias, con anterioridad al día 1º de agosto del año 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int. a cargo de la Cartera

ES COPIA

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4575-G.**

SALTA, Setiembre 27 de 1956.

Expediente Nº 7704/56.

—VISTO el presente expediente en el que el señor Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" solicita le sean liquidados diez (10) días de viáticos y gastos de movilidad, en razón de haber tenido que viajar a la Capital Federal, en representación de la citada Biblioteca, a las IV Jornadas Bibliotecarias Argentinas que se llevaron a cabo los días 13, 14, y 15 de setiembre del año en curso

El Interventor Federal de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase el viaje que realizó a la Capital Federal, en misión oficial, el señor Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", don Carlos Verduzco, quien lo hizo representando a la citada Dependencia, en las IV Jornadas Bibliotecarias Argentinas que se llevaron a cabo los días 13, 14 y 15 de setiembre del corriente año; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidarle el importe correspondiente a diez (10) días de viáticos y gastos de movilidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4576—G.**

Salta, setiembre 27 de 1956.

Expediente Nº 7960/56 y 1528/56.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3562 de fecha 17 de setiembre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase cesante con anterioridad al día 27 de setiembre de 1956, a don José León Vilca, en el cargo de Comisario de 3º de la dependencia policial de La Caldara, por infracción al artículo 1132 inciso 6º del Reglamento General de Policía, con motivo de contravenir a órdenes policíales en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4577—G.**

Salta, Setiembre 27 de 1956.

En atención a las funciones prestadas como Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, durante el mes de agosto del corriente año, por el señor Contador Público Nacional don Duilio Lucardi,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1° — Reconocense los servicios prestados en la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, en su carácter de Decano, y durante el mes de agosto del corriente año, por el señor Contador Público Nacional don Duilio Lucardi; debiendo la Habilitación de Pagos de la misma Escuela hacerle efectivo los haberes devengados e imputar el gasto al Anexo D— Inciso XII— Ítem 1— GASTOS EN PERSONAL— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA***Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4578—G.**

Salta, Setiembre 27 de 1956.

Visto lo solicitado en notas Nros. 3464, 3467 y 3469 de fecha 6 de setiembre del año en curso, por Jefatura de Policía de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1° — Dáse de baja con anterioridad al día 3 de setiembre de 1956, a don Mamerto Villarreal, Agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en Capital, por infracción al artículo 1162 Inciso 8° del Reglamento General de Policía, con motivo de encontrarse en estado de ebriedad y estado de servicio.

Art. 2° — Suspéndese por el término de quince (15) días, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, a don José Colque, Agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en Capital, con anterioridad al día 8 de setiembre del corriente año, por infracción al artículo 1162 inciso 6° del Reglamento General de Policía, con motivo de haber solicitado permiso al superior para retirarse del servicio; encontrándose el causante en estado de ebriedad.

Art. 3° — Dáse de baja, con anterioridad al día 16 de setiembre del año en curso, a don Ramón Patricio O'Neill, Agente plaza N° 194 de la Comisaría Sección Tercera, por infracción al artículo 1162 inciso 8° del Reglamento General de Policía, con motivo de haber sido sorprendido por la reorrida en estado de ebriedad en el interior de un Bar.

Art. 4° — Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, con anterioridad al día 16 de setiembre de 1956, a don Bruno Mera, Agente plaza N° 143 de la Comisaría Sección Tercera, por infracción al Artículo 1162 inciso 8° del Reglamento General de Poli-

cia, con motivo de encontrarse algo ebrio, y estando de servicio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA***Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 4579—G.**

Salta, Setiembre 27 de 1956.

VISTAS las necesidades del servicio,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1° — Adscribese a Contaduría General de la Provincia, a la Auxiliar 2° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora NILDA BEATRIZ AQUENES DE BIANCHI.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por las señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Fianzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA***Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int. a cargo de la Cartera

**Alfredo Martínez de Hoz (h)**

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 4580—G.**

SALTA, Setiembre 27 de 1956.—

Expte. N° 8058/56.—

VISTO lo solicitado en Memorandum "A" N° 112 de fecha 26 de setiembre del año en curso, por la Secretaría General de la Intervención Federal, y encontrándose vacante los cargos de Auxiliar 2° (Corrector de Pruebas) y Auxiliar 3° (Escribiente), en el Boletín Oficial de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1° — Llámase a concurso para cubrir las vacantes existentes en el Boletín Oficial de la Provincia, de Auxiliar 2° (Corrector de Pruebas) y Auxiliar 3° (Escribiente), debiendo los interesados inscribirse en la citada Repartición Mtro 550, 1er. Piso, los días 1° y 2 de octubre próximo, de horas 8 a 13.—

Art. 2° — Establécense las siguientes condiciones para cubrir las citadas vacantes:

Corrector de Pruebas — Auxiliar 2° (Varón). Sueldo de Presupuesto \$ 850 más \$ 100 por mayor costo de vida, Decreto-Ley N° 152:

- Antecedentes personales (títulos, estudios y actuaciones anteriores);
- Prueba escrita, a fin de analizar la redacción, ortografía y caligrafía;
- Estas funciones deben ser cumplidas en la Imprenta Oficial de la Cárcel Penitenciaria, debiendo observarse estrictamente el horario fijado para la Administración Provincial.—

Escribiente — Auxiliar 3° — Sueldo de Pre-

supuesto \$ 825 más \$ 100 por mayor costo de vida, Decreto-Ley N° 152:

- Antecedentes personales (títulos, estudios y actuaciones anteriores);
- Título de dactilografía.
- Prueba escrita, a fin de analizar la redacción, ortografía y caligrafía.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA***Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 4581—G.**

SALTA, Setiembre 27 de 1956.—

Exptes. Nos: 7920/56 y 10.158/56 Municipalidad Capital.—

VISTA la nota cursada por el señor Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Electoral con fecha 12 de setiembre; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por una razón elemental de eficiencia, seguridad y rapidez en el procedimiento administrativo, que hace a la marcha de un buen gobierno, debe exigirse del personal administrativo la máxima contracción, y dedicación al trabajo;

Que dicha exigencia adquiere caracteres perentorios, con respecto al personal que ha sido adscrito al Juzgado Electoral, para colaborar como personas de confianza, en la trascendental y patriótica tarea que está desarrollando dicho Tribunal;

Que el escaso rendimiento, la falta de colaboración, como una conducta inadecuada demostrado por los señores Francisco Caro, Elisa Mamani y Alfredo Carrizo, constituyen un sabotaje a la obra en que se halla empeñado el Superior Gobierno Provisional de la Nación, de la confección de padrones completos y puros, como condición fundamental, para que el acto eleccionario sea trasunto fiel de la voluntad del pueblo argentino;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1° — Déjase cesante a los señores Francisco Caro y Elisa Mamani (empleados transitorios), de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, y Alfredo Carrizo, Auxiliar 6° de la Cárcel Penitenciaria, con anterioridad al día 12 de setiembre de 1956, por razones de mejor servicio.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA***Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO N° 4582—G.**

Anexo "D" Orden de Pago N° 157.—

SALTA, Setiembre 27 de 1956.—

Expte. N° 8002/56.—

VISTO este expediente en el que corren plañillas en concepto de Sueldo por el mes de

mayo de 1954, a favor del señor Belisario Guari, Persona Superior de Jefatura de Policía; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Tesorería General de Policía, la suma de Cuatrocientos Once Pesos con 83/100 M/N. (\$ 411.83 m/n.), para que a su vez lo haga efectivo al señor Belisario Guari, en concepto de Sueldo por el mes de mayo de 1954, como Personal Superior de Jefatura de Policía, por cuanto en su oportunidad no se presentó a percibir dicho importe; y debiéndose imputar el mencionado gasto a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

**DECRETO Nº 4583-G.**

SALTA, Setiembre 27 de 1956.—

Expte. Nº 7939/56.—

VISTAS las presentes planillas, correspondientes al reconocimiento de servicios realizados por la Auxiliar 3º de la Secretaría General de la Intervención Federal, señorita Milagro H. Núñez, en horas extraordinarias durante el mes de agosto ppdo., cubriendo un total de 84 horas calculadas a \$ 5 cada una; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios en horas extraordinarias, realizados por la Auxiliar 3º de la Secretaría General de la Intervención Federal, señorita Milagro H. Núñez, que hace un total de ochenta y cuatro horas a Cinco Pesos M/N. (\$ 5.— m/n.), cada una.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Cuatrocientos Veinte Pesos M/N. (\$ 420.— m/n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago por horas extraordinarias, a la titular del crédito de referencia, señorita Milagro H. Núñez, imputándose esta erogación al Anexo B— Inciso 1|1— Item 1— Principal c) 2— Parcial 5, y la suma de Sesenta y Tres Pesos M/Nacional (\$ 63.— m/n.), en concepto de Aporte del Estado a la Caja de Jubilaciones, con imputación al Anexo B— Inciso 1|1— Item 1— Principal e) 2— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto, sin las imputaciones, lo que hace una suma inte-

gral a liquidarse de Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos M/N. (\$ 483.— m/n.).—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

**DECRETO Nº 4584-G.**

SALTA, Setiembre 27 de 1956.—

Expte. nº 7933/56.

VISTAS las presentes planillas, correspondientes al reconocimiento de servicios realizados por las Auxiliares 2º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señora Rosa A. Galarza de Sulca y señorita Mercedes Andrada, en horas extraordinarias durante el mes de agosto ppdo., cubriendo un total de 75 horas entre ambas empleadas, y calculadas a \$ 5 cada una; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 9,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios en horas extraordinarias, realizados por las Auxiliares 2º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señora Rosa A. Galarza de Sulca y señorita Mercedes Andrada, que hacen un total de setenta y cinco horas entre ambas empleadas, a Cinco Pesos M/N. (\$ 5.— m/n.), cada una.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Trescientos Setenta y Cinco Pesos M/N. (\$ 375.— m/n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago por horas extraordinarias, en la proporción indicada, en las planillas adjuntas, a las titulares del crédito de referencia, señora Rosa A. Galarza de Sulca y señorita Mercedes Andrada, imputándose esta erogación al Anexo D— Inciso 1|1— Item 1— Principal c) 2— Parcial 5, y la suma de Cincuenta y Seis Pesos con 25/100 M/N. (\$ 56.25 m/n.), en concepto de Aporte del Estado a la Caja de Jubilaciones, con imputación al Anexo D— Inciso 1|1— Item 1— Principal e) 2— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto, ambas imputaciones, lo que hace una suma integral a liquidarse de Cuatrocientos Treinta y un Pesos con 25/100 M/Nacional (\$ 431.25 m/n.).—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 4585-G.**

SALTA, Setiembre 27 de 1956.

Expediente Nº 7988/56.

—ATENCIÓN a lo solicitado por nota Nº 3600

de fecha 18 de setiembre del año en curso, por Jefatura de Policía,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Suspéndese a partir del día 1º del mes de octubre de 1956, por el término de ocho (8) días en el ejercicio de sus funciones, a don Sabas Crispin Aban, en el cargo de Agente plaza Nº 58 de la Comisaría Seccional Primera, por infracción al artículo 1160 inciso 6º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber hecho abandono del servicio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 4586-G.**

SALTA, Setiembre 27 de 1956.

Expediente Nº 7987/56.

—VISTA la nota Nº 3602 de fecha 18 de setiembre del corriente año, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Dáse de baja con anterioridad al día 4 de setiembre de 1956, a don Modesto González, en el cargo de Agente plaza Nº 383 de la Guardia de Caballería, por infracción a los artículos 1160 inciso 6º y 1162 incisos 6º y 9º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber sido sorprendido en completo estado de ebriedad en el puesto interno que se le designa de servicio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública int. a cargo de la Cartera

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 4587-G.**

SALTA, Setiembre 27 de 1956.

Expediente Nº 7856/56.

—VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a fin de que se autorice la liquidación de la suma de \$ 1.500 m/n., con el objeto de poder atender los gastos que demande la actuación de una conferencia ilustrada con proyecciones de títeres que estará a cargo de la señora Mane Bernardo, y que se llevará a cabo en esta ciudad, el día 28 de setiembre del año en curso,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Un mil quinientos pesos M/N. ( 1.500.— m/n.), para que a su vez



lo haga a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a fin de que con dicho importe pueda atender los gastos que demande la actuación en esta ciudad, de una conferencia ilustrada con proyecciones de titeras a cargo de la señora Mane Bernardo, que tendrá lugar el día 28 de setiembre del corriente año.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente—Orden de Pago Anual N° 60.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int.  
a cargo de la Cartera

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4588-G.**

SALTA, Setiembre 27 de 1956.

Expediente N° 7891/56.

—VISTO este expediente en el que corren planillas en concepto de reconocimiento de servicios prestados por el señor Roque Jacinto Burgos, como Ayudante de la caldera de calefacción de la Casa de Gobierno, durante el mes de agosto del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Un mil setenta y siete pesos con 50/100 M/N. (\$ 1.077,50 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez lo haga efectivo al señor Roque Jacinto Burgos; en concepto de reconocimiento de servicios prestados como Ayudante de la caldera de calefacción de la Casa de Gobierno, durante el mes de agosto de 1956; con imputación del gasto de referencia a la Partida de Presupuesto que a continuación se expresa:

Anexo B- Inciso 5- Item 1- Ppal.

a)1- Parcial 21 .....	\$ 977,50
Anexo Bonificación Decreto-Ley N° 152 .....	100,00

TOTAL.....\$ 1.077,50

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int.  
a cargo de la Cartera

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4589-G.**

SALTA, Setiembre 27 de 1956.

Expediente N° 7997/56.

—VISTO la nota de fecha 21 del actual, elevada por Jefatura de Policía, en la que solicita autorización para trasladarse a la ciudad

de Jujuy al Oficial Mayor don Pablo, Alfredo Gómez, para conducir desde aquella ciudad hasta ésta ciudad al detenido don Adrian Francisco Suarez,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a la Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar un (1) día de viático doble al Oficial Mayor don Pablo Alfredo Gómez, como así también lo correspondiente a gastos de movilidad para el referido funcionario y el detenido Adrian Francisco Suarez, quien debió ser conducido desde la ciudad de Jujuy a ésta capital, por disposición del Señor Juez en lo Penal Doctor Hugo A. Ramaccio tti.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Juan Francisco Mathó*

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública int.  
a cargo de la Cartera

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4590-E.**

SALTA, Setiembre 27 de 1956.

—VISTO el Decreto Ley N° 232/56 por el cual se designa al Ingeniero Juan Bennasar Miembro de la Comisión Asesora del Petróleo y el Decreto N° 3986/56 por el que se nombra al mismo Asesor del Poder Ejecutivo para intervenir en las deliberaciones de la Conferencia sobre Petróleo de Interventores Federales; y

**CONSIDERANDO:**

Que residiendo el mismo en Buenos Aires, con el objeto de asistir a las deliberaciones de la Comisión y Conferencia mencionadas, ha debido viajar a esta ciudad y permanecer en ella durante los días 24 de julio, al 3 de agosto y 15 al 24 del mismo mes, efectuando gastos de traslado desde Buenos Aires a Salta y de regreso, así como para su alojamiento en esta Ciudad;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, procedase a reintegrar al Ingeniero Juan Bennasar, la suma de \$ 6.589,95 m/n. (Seis mil hovecientos ochenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos Moneda Nacional), importe de los gastos mencionados precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Alfredo Martínez de Hoz (h)*

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4591-E.**

SALTA, Setiembre 27 de 1956.

Expediente N° 2424-C-1956.

—VISTO este expediente en el que la señora María Cruz Díaz de Tarcaya solicita beneficio de pensión, en su carácter de madre de ex-Soldado del Escuadrón de Seguridad, fallecido en acto de servicio, don Pedro Máximo Díaz, por cuanto a la fecha de deceso del mismo se

encontraba a su cargo; y

**CONSIDERANDO:**

—Que mediante Resolución N° 516 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 516 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 26 de Julio ppdo., cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— APROBAR la información sumaria corriente a fs. 90 de estas actuaciones.—

“Art. 2º.— Acordar a la señora María Cruz Díaz de Tarcaya, Libreta Cívica N° 9.471.712, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inciso f) del decreto ley N° 77/56, en su carácter de madre que estaba a cargo del afiliado fallecido, en acto de servicio, don Pedro Máximo Díaz, con un haber de pensión mensual de \$ 334,52 m/n. (Trescientos Treinta y Cuatro Pesos con Cincuenta y Dos Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde el 1º de julio de 1948 hasta el 31 de enero de 1956, debiendo reajustarse a partir del 1º de enero del mismo año en la suma de \$ 525.— m/n. (Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), por imposición del artículo 34, apartado 4) del citado decreto ley.—

“Art. 3º.— Dejar establecido que corresponde a Contaduría General de la Provincia abonar, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1300, los haberes de pensión pertenecientes a la señora María Cruz Díaz de Tarcaya, en el lapso comprendido desde el 1º de julio de 1948 hasta el 31 de diciembre de 1949, haciéndose cargo esta Caja a partir del 1º de enero de 1950”.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ALEJANDRO LASTRA**

*Alfredo Martínez de Hoz (h)*

Es Copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**EDICTOS DE MINAS**

N° 14544 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—

Solicitud de permiso de exploración o cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de “Los Andes” presentada por el señor Justo Omar Espinosa en expediente número 62.102. — El día diez y ocho de mayo de 1955 — horas doce. — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Delegado: Tomando como punto de referencia la casona de bombas para captación de agua única existente, construida de mampostería por Dirección General de Fabricaciones Militares en

la orilla Oeste del Salar de Río Grande se medirán mil metros en dirección al Este magnético para llegar al punto A — esquina Noroeste del cateo que se solicita. Desde este punto A se medirán cuatro mil metros también en dirección al Este magnético para llegar al punto B luego se medirán cinco mil metros con dirección Sud, magnético para llegar al punto C, luego se medirán cuatro mil metros al Oeste magnético para llegar al punto D; y finalmente desde este punto se medirán cinco mil metros con rumbo Norte, magnético para llegar nuevamente al punto A; cerrando así una superficie de dos mil hectáreas.— A único objeto de hacer posible el registro gráfico de este pedimento, manifiesto que, aproximadamente la casilla de bombas tomada como punto de referencia coincide con el punto 34 de la poligonal que figura en el plano de servidumbre de agua solicitado por la ex Sociedad Mixta Industrias Químicas Nacional, vértices que en el mencionado plano está relacionado al mojón número quince de la mina de Azufre denominada "JULIA" Claudio García.— Expediente N° 62.126-G-55- Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento resulta hallarse libre de superposición. El mismo cae dentro de la zona de Seguridad A fojas 5 acompaña un extracto de Registro Gráfico.— Salta 8 de Marzo de 1956.— Ing. José M. Torres Jefe Sec. Topog. y Reg. Gráfico.— Salta, 19 de Abril de 1956.— Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad a lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase el sellado, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Cutes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 28 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas e) 2 al 19/10/56.

**EDICTOS CITATORIOS.**  
N° 14562 — REF: Expte. 13 319/48.— SCC. LORENZO HIDALGO s. r. p).  
**EDICTO CITATORIO**  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de Lorenzo Hidalgo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 l/segundo a derivar del río Las Conchas por el canal de la finca "Conchas", 10 Has. del inmueble "Santa Elena", catastro 2366 de Metán.— En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.  
SALTA, 4 de Octubre de 1956.  
Administración General de Aguas  
e) 5 al 19/10/56.

N° 14543 — PODER. EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—  
Solicitud de permiso de exploración o cateo de sustancias de primera y segunda categoría: en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor Claudio García en expediente número 62.126 — "G" el día diez y nueve de junio de 1956 — horas once: La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la casilla de bombas para captación de agua única existente, construida de manpostería por la Dirección General de Fabricaciones Militares en la orilla Oeste del Salar de Río Grande, se medirán cinco mil metros en dirección al Este magnético, para llegar al punto A, esquinero noroeste del cateo que se solicita.—  
Desde punto A, se medirán cuatro mil metros también en dirección al Este, magnético para llegar al punto B, luego se medirán cinco mil metros con dirección Sud magnético, para llegar al punto C, luego se medirán cuatro mil metros al Oeste magnético, para llegar al punto D, y finalmente desde este punto se medi-

rán cinco mil metros con rumbo Norte magnético, para llegar nuevamente al punto A; cerrando así una superficie de dos mil hectáreas.— Manifiesto que aproximadamente la casilla de bombas tomada como punto de referencia coincide con el punto 34 de la poligonal que figura en el plano de servidumbre de agua solicitada por la ex. Sociedad Mixta Industrias Químicas Nacionales, vértices que en el mencionado plano está relacionado al mojón número quince de la mina de Azufre denominada "JULIA" Claudio García.— Expediente N° 62.126-G-55- Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento resulta hallarse libre de superposición. El mismo cae dentro de la zona de Seguridad A fojas 5 acompaña un extracto de Registro Gráfico.— Salta 8 de Marzo de 1956.— Ing. José M. Torres Jefe Sección Top. y R. Gráfico.— Salta, 19 de abril de 1956.— Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Cutes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 28 de 1956.— LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas. e) 2 al 16/10/56.—

N° 14543 — PODER. EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—  
Solicitud de permiso de exploración o cateo de sustancias de primera y segunda categoría: en el Departamento de "Los Andes" presentada por el señor Claudio García en expediente número 62.126 — "G" el día diez y nueve de junio de 1956 — horas once: La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la casilla de bombas para captación de agua única existente, construida de manpostería por la Dirección General de Fabricaciones Militares en la orilla Oeste del Salar de Río Grande, se medirán cinco mil metros en dirección al Este magnético, para llegar al punto A, esquinero noroeste del cateo que se solicita.—  
Desde punto A, se medirán cuatro mil metros también en dirección al Este, magnético para llegar al punto B, luego se medirán cinco mil metros con dirección Sud magnético, para llegar al punto C, luego se medirán cuatro mil metros al Oeste magnético, para llegar al punto D, y finalmente desde este punto se medi-

N° 14532 — REF: Expte. 3605/49 — ARGENTINA JOSÉ DE NALLAR y JOSÉ ABRAHAM TUMA s. r. p)64-2. — EDICTO CITATORIO.  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Argentina José de Nallar y José Abraham Tuma tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,13 l/segundo a derivar del Canal Municipal de la ciudad de Orán y con carácter temporal-permanente, 9 Has. 8718 m2. del inmueble catastrado bajo el N° 1448 ubicado en el Departamento de Orán. En estiaje, tendrá turno de 30 horas semanales en un ciclo de siete días con la mitad del caudal del Canal E.—  
SALTA, Setiembre 27 de 1956.—  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 28/9 al 11/10/56.—

**LICITACIONES PUBLICAS**  
N° 14564 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nros. 1 y 2  
Por el término de diez (10) días a contar del día 29 de Setiembre en curso, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:  
**LICITACION PUBLICA N° 1**  
Para la ejecución de la obra "Fábrica Maternal Teresa Orus de Lardies en Hospital del Milagro — Salta, por el sistema "AJUSTE ALZADO", con un presupuesto básico oficial de \$ 282.316,97 m/n. (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRES CIENTOS DIECISEIS PESOS con 97/100. PRECIO DEL LEGAJO: \$ 200 m/n.  
**LICITACION PUBLICA N° 2**  
Para la ejecución de la obra "Construcción Iglesia LA ASUNCION y Salón Actos.—Salta", por el sistema "AJUSTE ALZADO", con un presupuesto oficial básico de \$ 419.668,45 m/n. (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS con 45/100). PRECIO DEL LEGAJO COMPLETO \$ 200 m/n.  
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Octubre del corriente año a horas 12 o día siguiente si fuere feriado, en la Secretaría General de esta Dirección, sito en Lavalle N° 550 — SALTA, donde podrá consultarse y adquirirse la documentación respectiva.  
Salta, Septiembre 28 de 1956.  
Arq. CARLOS A. FRANZINI, Interventor, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.  
GUILLERMO F. MORENO, Secretario General, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.  
e) 5 al 19/10/56.

N° 14556 MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA — DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD DEL NORTE.  
Expediente N° 40.827/56.  
Llámase a Licitación Pública N° 17/57, para el día 16 del mes de Octubre de 1956, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital

14563 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SALTA  
LICITACION PUBLICA N° 3  
Por el término de quince (15) días a contar desde el día 29 de Setiembre en curso, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Dispensario Vías Respiratorias en Hospital ARENALES — Salta", por el sistema de "AJUSTE ALZADO", con un presupuesto oficial básico de \$ 642.463,10 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS con 10/100). PRECIO DEL LEGAJO COMPLETO \$ 400 m/n.  
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año a horas 12 o día siguiente si fuere feriado, en la Secretaría General de esta Dirección, sito en Lavalle N° 550 — SALTA, donde podrá consultarse y adquirirse la documentación respectiva.  
SALTA, Septiembre 28 de 1956.  
Arq. CARLOS A. FRANZINI, Interventor, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.  
GUILLERMO F. MORENO, Secretario General, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.  
e) 5 al 26/10/56.—

Vecinal Tipo Centro de Salud en Tartagal (SALTA).

y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones -Sección Licitaciones Públicas- Paseo Colón 329- séptimo piso- Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Alberdi 855- Tartagal (SALTA).

Las necesidades se refieren a; Leña y Comestibles.

BUENOS AIRES; 3 de Octubre de 1956.

El Director Gral. de Administración.

e3 al 9/10/56.

**Nº 14542 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 281/56**

Por el término de 10 días a contar del 1º de octubre de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 281/56 para la Mano de Obra para La Limpieza de la Administración y Estación Radio Destacamento Vespucio, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. sita en Campamento Vespucio, el día 11 de octubre de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos Moneda Nacional).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 2 al 11/10/56.

**Nº 14539 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Llámase a una nueva licitación pública para el día 31 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra Nº 357: MEJORAMIENTO SISTEMA RIEGO — CANAL MAESTRO REVESTIDO Y OBRAS DE ARTE — ETAPA "A" — LA SILLETA (DEPARTAMENTO CAPITAL Y ROSARIO DE LERMA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 2.628.054 65 m/n. (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 65/100 M/ NACIONAL).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la A. G. A. S. previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), ó consultado sin cargo en el DEPARTAMENTO DE INGENIERIA de la citada Repartición.

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.

SALTA, Octubre 1º de 1956

e) 1º al 22/10/56.

**Nº 14527 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 279/56**

Por el término de 10 días a contar del 28 de setiembre de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 279/56 para la contratación de la mano de obra para el Desmontaje de dos Pabellones en Aguaray y su Montaje en Pocitos y Construcción Baño Colectivo en Pocitos, cuya apertura se efectuará el día 9 de octubre de

1956, a las 11. horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 50.— m/n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional).—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 28/9 al 9/10/56.—

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 14557 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antolin Esteban Diarte o Esteban Diarte y de doña Petrona Montenegro de Diarte o Petrona del Carmen Montenegro de Diarte.—

SALTA, Octubre 2 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 3/10 al 15/11/56

Nº 14555 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Galván ó Ramón Antonio Galván.

SALTA, Setiembre 24 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e3/10 al 15/11/56.

Nº 14554 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isaac Zuzel.

SALTA, Octubre 1º de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario.

e3/10 al 15/11/56.

Nº 14549 — SUCESORIO. Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan ó Juan Lorenzo Calderón.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

E. Giliberti Dorado - Escribano Secretario

3/10 al 15/11/56.

Nº 14548 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Anastasio Pastor Medina ó Pastor Anastasio Medina.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 3/10 al 15/11/56.

Nº 14538 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta Nom. Civil y Com. cita por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a herederos y acreedores de María Mercedes Abendaño ó Avendaño y Filomena Abendaño de Mandoza.—

Salta, Setiembre 27 de 1956 — Santiago Fiori

Secretario

e) 1º/10 al 15/11/56

Nº 14517 — EDICTO

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 5ª Nom., declara abierto el juicio sucesorio de Dominga Margarita Aguilera y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Setiembre 25 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 26/9 al 8/11/56.

Nº 14516 — Daniel Ovejero Solá, Juez Civil y Comercial, de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Juana Catalina Arias de Aguilera.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 26/9 al 8/11/56

Nº 14515 — SUCESORIO: El doctor J. G. Arias Almagro Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial de ésta Provincia, cita bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de doña Ignacia Cayetana Luchenti y doña Cayetana Luchenti ó Luchenti y de don Guillermo Doncella y don Guillermo Doncella, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Salta, Setiembre-25 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 26/9 al 8/11/56

Nº 14514 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Manuel Perdiguera ó Perdiguera.

SALTA, Setiembre de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 26/9 al 8/11/56.

Nº 14513 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Milagro Galvan.

SALTA, Setiembre 21 de 1956.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario

e) 26/9 al 8/11/56.

Nº 14511 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florencia Herminia Orella o Herminia Florencia Orella viuda de Ruiz.— Salta, Setiembre 21 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 28/9 al 8/11/56.

Nº 14510 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel T. ó Manuel Tránsito Jaime y de Delicia Guerrero de Jaime.

Salta, Setiembre 25 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario

26/9 al 8/11/56.

Nº 14501 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SARAVIA y doña MARIA INES MORALES DE SARAVIA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaria, Salta 16 de Setiembre de 1956.

E. Giliberti Dorado - Escribano Secretario

e) 24/9 al 6/11/56.

Nº 14499 — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. autos "sucesorio de Trinidad Fernández", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Fernández, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 12 de 1956.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 24/9 al 6/11/56.

Nº 14491 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. C. y Com. 5ª Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Fabio Ovejero y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, Setiembre 20 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario  
e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14489 — El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abdo Chapak, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaría Salta 8 de Junio de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14488 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Pedro Francisco Arancibia: Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario  
e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14483 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá cita a herederos y acreedores de don Julián Teseyra, por treinta días. — Salta, Setiembre 20 de 1956.

Santiago Fiori, — Secretario.  
e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14481 — EDICTO: — DANIEL OVEJERO, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de don Leonidas Caludis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Setiembre 19 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 21/9 al 5/11/56.

Nº 14470 — SUCESORIO. — El Dr. Angel José Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civ. y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Aguilar. Secretaría, Salta, 5 de setiembre de 1956

Waldemar A. Simensen — Escribano Secretario  
e) 19/9 al 31/10/56

Nº 14462 — EDICTOS. — El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BASILIO RODRIGUEZ.

Salta, Septiembre 17 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 18/9 al 30/10/56.

Nº 14452 — EDICTO SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ESTEFANIA REIMUNDIN DE GUTIERREZ.

SALTA, Setiembre de 1956.  
Santiago F. Fiori — Secretario  
e) 17/9 al 29/10/56.

Nº 14448 — EDICTOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Sandalia Alcoba de Gareca, por el término de treinta días. — SECRETARIA, setiembre 7 de 1956.

Santiago F. Fiori — Secretario  
e) 12/9 al 26/10/56.

Nº 14437 — EDICTOS. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO AHANDUNI.

SALTA, 4 de Septiembre de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario. —  
e) 10/9 al 24/10/56.

Nº 14435 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Magnanelli.

SALTA, 31 de Agosto de 1956. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. —  
e) 10/9 al 24/10/56.

Nº 14432 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELOY RAMIREZ para que hagan valer sus derechos. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario — Salta, 24 de Agosto de 1956.

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14431 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia declara abierto el juicio sucesorio ab-intestato de AB-DON MEDINA, citando a interesados a esta sucesión por el término de treinta días. — Salta, Agosto 10 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56

Nº 14429 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días; herederos y acreedores de don LIBORIO GUTIERREZ y JUANA PE-REYRA DE GUTIERREZ. — Salta, Setiembre 6 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario

e) 7/9 al 23/10/56.

Nº 14419 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores del señor Félix Aguilera. — SALTA, Agosto 31 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14416 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Elvira Serrano, ó Felisa Elvira Serrano de Clemente,

SALTA, Setiembre 4 de 1956.  
Santiago Fiori, Secretario  
e) 5/9 al 19/10/56.

Nº 14412 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Rodríguez, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Setiembre 3 de 1956. — Santiago Fiori, Secretario. —

e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14409 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Margarita Gonza de Vázquez para que comparezcan por Secretaría dentro de los 30 días.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario. — SALTA, 2 de Setiembre de 1956.  
e) 4/9 al 18/10/56.

Nº 14389 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Guanuco, Hermenegilda Torres de Guanuco y Paula o Paula Elisa o Paula Guanuco de Díaz. — Salta, Julio 18 de 1956. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. —

e) 31/8 al 16/10/56.

Nº 14383 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Domingo María de Jesús García Llamas o Domingo García cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

SALTA, Agosto 23 de 1956.  
Santiago Fiori — Secretario.  
e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14380 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 3ª 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Estanislao Gravaruk.

SALTA, Agosto 16 de 1956  
Santiago F. Fiori — Secretario  
e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14379 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Provincia, Segunda Nominación, doctor José G. Arias Aimagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Mateo Escudero, cuya sucesión declara abierta. — Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.

SALTA, Agosto 14 de 1956  
Anibal Uribarri — Escribano Secretario.  
e) 30/8 al 15/10/56.

Nº 14364 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ESCOBAR para que hagan valer sus derechos. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. — Salta, 21 de Agosto de 1956.

e) 27/8 al 9/10/56



"Ejecutivo — Ernesto C. Boero SRL vs. Ernesto Reston, Expte. N° 16.867/55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 2 al 8|10|56.

N° 14537 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 23.666.66 —

El día 23 de Octubre de 1956 a las 16.— Horas, en mi escritorio calle Deán Funes 169-Ciudad, remataré con la Base de Veintitres mil seis cientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Tucumán N° 456, entre las de Córdoba y Lerma de esta Ciudad, el que mide 3,30 mts. de frente por 48,50 mts. de fondo limitando al Norte con fondos del lote 31; al Este lote 40; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 38, según título registrado al folio 241 asiento 3 del libro 12 de R. de I. de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N-4048- Parcela 19-Manzana-37- Circunscripción I— Sección D— Valor Fiscal \$ 35.500|00.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria - Accoria, Gabriela vs. Burgos, José y Natalia Elvira Ramirez de Burgos, Expte. N° 24.620|56". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 1° al 22|10|56.

N° 14487 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — FINCA EN R. DE LERMA BASE \$ 27.366.66

El 5 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: EJECUTIVO DOMINGO NICOLAS VS. RAMON VILA venderé con la base de veintisiete mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de campo denominada TRES CRUCES ubicada en Rosario de Lerma Fracción B, plano N° 54 con una superficie de 12.623 ha, 2854 mts<sup>2</sup>, aproximadamente, cuyos límites figuran en sus títulos inscriptos al folio 296 asiento 2, Libro 4. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 21|9 al 5|11|56

N° 14474 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS"— BASE \$ 66.733.32

El Día 31 de Octubre de 1956 a las 18.— Horas en mi escritorio calle Deán Funes 169-Ciudad remataré con la base de sesenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "VIÑACOS", ubicada en el departamento de Chicoana, de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte Arroyo de Viñacos; al Sud Arroyo de Os-

ma; al Este Camino Provincial a los Valles y al Oeste, Cumbre de los Cerros, según título registrado al folio 86 asiento 1 del libro 4 de R. de I. de Chicoana.— Valor fiscal \$ 100.100.—

El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo en el acto de la subasta, el saldo al aprobarse el remate por el Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Mastruleri, Rosendo vs. Juana Zúñiga de García, Expte. N° 363|56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 19|9 al 31|10|56.

N° 14461 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA— BASE \$ 66.733.32

El día 6 de Noviembre de 1956 a las 18 horas en Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la Base de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VIÑACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro R. de I. de Chicoana.— Partida N° 421. En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo; Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 18|9 al 30|10|56.—

N° 14440 — Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS EN SAN LORENZO — CON BASE.—

El día miércoles 31 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio Deán Funes N° 969, Ciudad, venderé en subasta pública y a mejor postor, seis lotes de terrenos ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados como lotes N° 2 al 7, del plano N° 1957, de propiedad del de mandado por título que se registra a folio 239, asiento N° 1 del libro N° 126 R. I. C.—

Lote N° 2 — Partida N° 25.396 — Base \$ 6.600.— Moneda Nacional.—

Lote N° 3 — Partida N° 25.397 — Base \$ 2.666.66 Moneda Nacional.—

Lote N° 4 — Partida N° 32.286 — Base \$ 400.— Moneda Nacional.—

Lote N° 5 — Partida N° 25.399 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional.—

Lote N° 6 — Partida N° 25.400 — Base \$ 333.32 Moneda Nacional.—

Lote N° 7 — Partida N° 25.401 — Base \$ 532.— Moneda Nacional.—

BASES DE VENTA: Equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal.— Medidas, superficies y límites, según plano pre-citado archivado en la D. G. de Inmuebles.— Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29|30 vta. del presente juicio.—

Publicación edictos por 30 días en BOLETIN

OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte.— Seña práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge c|Gerardo C. Sartini.— Expte. N° 17.078|55".—

JUZGADO: 1° Instancia en lo C. y C. 3° Nominación.—

SALTA, Septiembre 10 de 1956.—

ARISTOBULO CARRAL, Martillero.—

e) 11|9 al 25|10|56.—

N° 14424 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 29 de Octubre de 1956, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 200.666.66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "PALMAR", "PALMARCITO" o "ROSA-RIO", ubicada en Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.

Sup.: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 351, la referida fracción posee 100 hs. y la venta se efectúa por la que resulte dentro de los siguientes límites: Oeste, con Colonia Santa Rosa, en extensión de 1000 mts.; Norte, con camino de Colonia Santa Rosa a Estación Saucelito, en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.; Este, con la sociedad colectiva Arias y Cía., en extensión de 1.000 mts., y Sud, con esta misma Compañía en extensión de 1.000 mts. con 83 ctm.

Tit.: Se registran al Folio 317, Asiento 1 del Libro 24 del Registro de Inmuebles de Orán.

En el acto del remate 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena: Sr. Juez C. y C. de 1° Instancia y 4° Nom. en autos "Ejecutivo - Arias y Cía. vs. José Faustino Flores".

EDICTOS: Por treinta días en B. Oficial y Norte.

e) 6|9 al 22|10|56.

N° 14381 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — VOLIOSOS LOTES DE TERRENOS EN Dpto. ORAN.

El 23 de octubre de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con base de \$ 94.666.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, seis lotes de terreno con una extensión total de 109 Ha. 1520 mts.2 que forman parte de la fracción B de la finca "Lapachal" o "Palma Sola", ubicados en Zona de Seguridad en el Partido de Ramaditas, Dpto. Orán, señalados con los N°s. 97-98-99-100-109 y 110 de propiedad de doña Camilla Perez de Poggio.— Títulos inscriptos a folio 26, asiento 1, libro 21 de R. I. Orán, Partida 1101.— Gravámenes: A folio 27 del mismo libro, asiento 2, se registran hipotecas a favor del Banco de la Nación Argentina en 1° y 2° término, respectivamente, por las sumas de \$ 109.000.— m/n. y \$ 120.000.— m/n., y a folio 258 asiento 17 del libro 26 de R. I. Orán, una hipoteca en tercer término a favor del mismo Banco por \$ 1.838.468.17 m/n. Ordena señor Juez de 1° Instancia C. y C. 2° Nominación en juicio "EM BARGO PREVENTIVO- GIL MARTINEZ, MA NUEL vs. POGGIO GIRARD.— Nicolás A. y CAMILA PEREZ de POGGIO GIRARD.— En el acto del remate 20% de seña a cta. de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Dño. 20 de Febrero 496 Dpto. D- Tléf. 5076.

e) 30|8 al 15|10|56.

Nº 14173-14441 — Por: MIGUEL A. GAVILLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VINACOS", EN DEPARTAMENTO CHICOANA.

El día 8 de Octubre de 1956, a horas 17 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 66.733.33 m/n., ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chichón de esta Provincia, de propiedad de doña Juana Zuñiga de García. — Títulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana. — Catastro Nº 451. — Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Charge José Elías vs. García Juana Zuñiga de". — Expte. Nº 233/956. — En el acto del remate 20 de fecha a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

b) 24/7 y. 5/9/56 — e) 6/9 al 8/10/56

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 14559 — "INCA SPORTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiseis días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre el señor ALVARO MENENDEZ, cuyo apellido materno es también MENENDEZ, domiciliado en la Capital Federal, calle Medrano 126, argentino naturalizado, casado, y señor JUAN FRANCISCO GONZALEZ, con domicilio en esta ciudad calle 20 de Febrero 785, argentino, casado; ambos mayores de edad y capaces para contratar, DECLARAN:

Que con fecha veinticinco de Setiembre y con efecto retroactivo al día primero del mismo mes del año mil novecientos cincuenta y uno, por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio al folio doscientos catorce (214) asiento dos mil seiscientos cincuenta y dos (2.652) del libro veinticinco de Contratos Sociales; los exponentes constituyeron una sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "INCA SPORTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo plazo se pactó en cinco años a contar desde el día primero de setiembre del año citado, plazo que pudo prorrogarse automáticamente dado que no existió denuncia del contrato.

Que el Capital social era de ochenta mil pesos m/n. suscripto é integrado por iguales partes entre los socios, en cuotas de un mil pesos.

Que habiendo dispuesto prorrogar el citado contrato, mediante la modificación del estatuto social, vienen por este instrumento a ejecutarlo y en consecuencia adoptan el siguiente estatuto, que reemplaza al anterior:

PRIMERO.— Entre los Srs. Alvaro Menéndez y Juan Francisco González, constituyen una sociedad que habrá de regirse por este estatuto y disposiciones de la ley nacional número 11.645; sociedad que continuará el giro de "INCA SPORTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prosiguiendo sus operaciones bajo el mismo rubro, con domicilio en esta ciudad calle Veinte de Febrero número seiscientos noventa y nueve.

SEGUNDO.— Durará diez años a partir des

de el día primero del mes en curso, a cuya fecha retrotrae, todos sus efectos legales y contractuales. Sin embargo, la sociedad podrá disolverse anticipadamente a pedido de cualquiera de los socios, pero en tal caso la denuncia del contrato deberá formularse dentro de los sesenta días de cerrado cualquier ejercicio económico-financiero, es decir, entre el primero de enero y el veintiocho de febrero; para cuyo fin será bastante la notificación hecha mediante telegrama colacionado.

TERCERO.— El objeto principal de la sociedad será comerciar al por mayor y menor en el ramo de artículos para deportes y sus afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones tendientes a cumplir con tal objeto.

CUARTO.— El capital social está constituido por la suma de TRESIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas é integradas totalmente por los socios, en igual proporción. Dicho capital está representado por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, depósitos bancarios, cuentas a cobrar y pagar y en general por los bienes computados por el Balance General é Inventario practicado al día veinticuatro del mes en curso, fecha de cierre de las operaciones de la anterior sociedad, hoy prorrogada, mediante este nuevo contrato; Balance é Inventario que fué certificado por contador matriculado don Pedro A. Courtade, uno de cuyos ejemplares forma parte de este contrato y otro se presentará para su archivo en el Registro Público de Comercio. Queda in-

QUINTO.— La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, que se quedan designados gerentes, con uso indistinto de la firma social, a cuyo fin debajo del sello-membrete de la sociedad emplearán su firma personal. Las facultades del mandato de administración son amplias, y así podrán: a) adquirir y vender todos los bienes del patrimonio social, mercaderías, muebles, semovientes, títulos, acciones y demás que ingresen o existan; constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real o garantía; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efecto o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales.

b) operar en cualquier banco, sea oficial, mixto o privado; tomar préstamos otorgando y suscribiendo la instrumentación respectiva; dar letras de cambio, pagarés, giros, vales o cualquier otra clase de créditos; abrir y clausurar cuentas corrientes; c) celebrar cualquier contrato que requieran los negocios sociales; d) otorgar, suscribir y aceptar escrituras é instrumentos públicos y privados que el giro del comercio haga necesario. Las facultades consignadas no son limitativas, sino enunciativas. La firma social solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en garantías o fianzas en favor de terceros.

SEXTO.— Los socios tendrán el mas amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros cuentas y demás papeles de la sociedad. Anualmente se formulará un Balance General, Inventario y estado de

mostrativo de ganancias y pérdidas, para determinar la marcha de la sociedad. El primer Balance, sin embargo, se practicará el día treinta y uno de diciembre del año en curso, y los posteriores en igual fecha de los años subsiguientes.

SEPTIMO.— De los resultados que arroje el Balance General anual, ya sean ganancias o pérdidas, corresponderán a los socios en la proporción de las dos terceras partes para el socio Juan Francisco González, y una tercera parte para el socio Alvaro Menéndez. Entiéndese se por utilidades las que resulten después de haber deducido el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal; y cualquier otra afectación contable para cubrir indemnizaciones, gratificaciones u otros eventuales de reserva.

OCTAVO.— Las cuotas sociales podrán ser transferidas libremente por cualquiera de los socios, sea a persona física o jurídica, pero será menester anticipar tal transferencia con no menos de treinta días.

NOVENO.— La sociedad quedará disuelta y entrará en liquidación en los siguientes casos: muerte o incapacidad de cualquiera de los socios; en la causal determinada en la cláusula segunda de este contrato; por expiración de su plazo; por cualquiera de las causales que determina el Código de Comercio. En el primer caso, producido el fallecimiento de un socio el sobreviviente practicará de inmediato un Balance General é Inventario, a fin de establecer el interés del socio premuerto, pudiendo intervenir en la liquidación del ente social los herederos, unificando su representación, o bien cualquier persona legalmente facultada.

DECIMO.— El señor Alvaro Menéndez preferentemente se dedicará a las compras de mercaderías. Por su parte el socio González se dedicará a las ventas, atención de la clientela, administración, control del personal y en general las atenciones propias del giro del comercio. Las funciones del socio Juan Francisco González se limitarán a la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades afines al objeto social, que restrinjan la producción o giro. Esta limitación no se hace efectiva al socio Menéndez.

DECIMO PRIMERO.— El presente contrato deberá publicarse e inscribirse de conformidad a las disposiciones de la Ley 11.645, quedando el socio González facultado para cumplir con todos los recaudos legales.

DECIMO SEGUNDO.— Las diferencias que se susciten entre los socios serán resueltas por un tribunal arbitrador compuesto de dos miembros, con designación de un tercero para el caso de pronunciamiento dispar del tribunal. La resolución del tercero, en su caso será inaplicable y causará instancia. El tribunal antes de abocarse al estudio de la cuestión, hará la designación del tercero.

Bajo las precedentes cláusulas dejan constituido el ente social "Inca Sports-Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme al derecho positivo.

A sus efectos se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para el socio Menéndez, otro para el socio González, y dos copias para su publicación e inscripción, según reglamentación vigente; en el lugar y fecha ut-supra. Rasgado: Alvaro. — A. Menéndez — Juan Fco. González

**CERTIFICADO:** que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alvaro Menéndez y Juan Francisco González, las cuales fueron puestas en mi presencia. Salta, setiembre veintiseis de mil novecientos cincuenta y seis. - Roberto Díaz, Escribano Público.

e) 4 al 10/10/56

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 14547 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término legal que don Isidro Sánchez vende a favor de Alfredo Sánchez, domiciliados en Guachipas, de esta Provincia, su negocio de almacén y tienda ubicado en el mencionado pueblo de Guachipas, tomando el comprador a su cargo todo el activo y pasivo del mismo. — Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 466 - Salta. — Juan Pablo Arias. — Escribano Público.

e) 2 al 8/10/56.

**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 14541 PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO. — AUMENTO DE CAPITAL. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veintisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho y testigos que al final se expresan y firman, comparecen doña ELENA ANGELICA DE LOS RÍOS, soltera, domiciliada en General Güemes cuatrocientos cincuenta y dos de esta ciudad, el General don FRANCISCO JOSE ZERDA, casado en primeras nupcias con doña Amalia de los Ríos, domiciliado en General Güemes cuatrocientos cincuenta y dos de esta ciudad, don RAUL ANTONIO ZERDA, casado en primeras nupcias con doña Berta Ilda Lazcano Acevedo, domiciliado en General Güemes cuatrocientos cincuenta y dos de esta ciudad y don ANIBAL LEE, casado en primeras nupcias con doña Amanda Rodríguez, domiciliado en Caseros setecientos veinticinco de esta ciudad, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que por contrato privado de fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio doscientos setenta y seis, asiento tres mil doscientos cincuenta y siete, libro veintiseis de Contratos Sociales, entre los nombrados y el señor Edmundo Alejandro Rapaccioli constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación e industrialización de las carnes y sus derivados en sus diversos tipos y calidades, preparación y elaboración de conservas y embutidos, grasa, etcetera, agregándose, si así lo creyeren conveniente, nuevas actividades de carácter industrial y pudiendo extender sus operaciones y establecer sucursales, fábricas, agencias o representaciones en todo el territorio del país y en el extranjero. —

Que esta sociedad, con una duración de cinco años a contar de su constitución gira en esta plaza bajo la denominación de Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro, con domicilio en calle nueve de Julio doscientos veintiocho de la localidad de Campo Quijano, Departamento de

Rosario de Lerma de esta Provincia, hoy calle Córdoba ochocientos treinta y cinco de esta ciudad, habiéndose la misma creado con un capital de Doscientos diez mil pesos moneda legal, dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, suscrito e integrado en la siguiente forma: El General Zerda treinta y cinco cuotas, el señor Rapaccioli sesenta cuotas, el señor Lee setenta cuotas, la señorita de los Ríos treinta y cinco cuotas y el señor Zerda diez cuotas. —

Que posteriormente por escritura número doscientos once de fecha trece de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el suscripto Escribano inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cincuenta y uno, asiento tres mil trescientos veintiocho, libro veintiseis de Contratos Sociales, el señor Rapaccioli cedió sus sesenta cuotas de capital a favor de la Srta. de los Ríos y el Sr. Zerda, en la proporción de treinta y cinco cuotas para la primera y veinticinco cuotas para el segundo.

Que habiendo resuelto aumentar el capital social de la referida sociedad, manifiestan los comparecientes que desde la fecha hacen efectivo dicho aumento en las siguientes proporciones: Elena Angelica de los Ríos ciento veinticinco cuotas, quedando con un total de ciento noventa y cinco cuotas, el General Francisco José Zerda ochenta cuotas lo que totalizan en su haber ciento quince cuotas, Anibal Lee cuarenta y tres cuotas totalizando ciento trece cuotas, y Raúl Antonio Zerda, ciento cuarenta y dos cuotas, totalizando en su haber ciento setenta y siete cuotas, todos los cuales se aportan e integran con los créditos de sus cuentas particulares, cuyo balance certificado por el contador público nacional, don Pedro A. Molina inscripto en la matrícula bajo el número nueve se incorpora como parte integrante de este contrato. Que, en consecuencia, la sociedad "Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro", gira desde esta fecha con capital total de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, quedando subsistente en todas sus partes las demás cláusulas del referido contrato que continúa en toda su vigencia. — Leída y ratificada, firma por ante mí y los testigos del acto, don Miguel R. Barbera y don Américo Mosquera, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, de todo la cual, doy fé. — Redactada en tres sellos notariales números veinticuatro mil setecientos sesenta y nueve al veinticuatro mil setecientos setenta y uno. Sigue a la que termina al folio mil seiscientos veintiseis del protocolo del Registro a mi cargo. Sobre borrado: y siete Enmendado: noventa y cinco-con-de-Vale. Entre líneas hoy calle Córdoba ochocientos treinta y cinco de esta ciudad. Vale. FRANCISCO J. ZERDA ANGELICA DE LOS RÍOS. RAUL ZERDA. A. LEE. — Tgo: M. R. BARBERA. — Tgo: A. MOSQUERA. — Ante mí: JUAN PABLO ARIAS Hay un sello. — CONQUERDA con su original, doy fé. — PARA LA SOCIEDAD expido el presente con dos sellos fiscales; números cero mil setecientos cuarenta seis y cero mil setecientos cuarenta y siete, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Juan Pablo Arias — Escribano Público.

e) 2 al 8/10/56.

**SECCION AVISOS**

**A S A M B L E A S**

Nº 14564 — CENTRO GREMIAL DE CONDUCTORES DE COCHES. —

El Interventor del Centro G. de C. de Coches, don Sebastian Yntile, invita a los señores Consocios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Octubre del corriente año a horas 21, en su sede Social, Avenida San Martín Nº 1114, rogando puntual asistencia, en la que se tratará lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura de correspondencia recibida y enviada.
- 2º Informe de Tesorería.
- 3º Informe de la Intervención.
- 4º Autorización para elegir Lista completa de la C. D. y O. de Fiscalización a realizarse el día 28, de horas 9 a 17. —

SEBASTIAN YNTILE, Interventor C. Gremial de C. de C. —

e) 8/10/56. —

Nº 14553 — CENTRO COMERCIAL SIRIO DE CAMPO SANTO — Convocatoria a Asamblea.

Cítese a los señores socios del Centro Comercial Sirio de Campo Santo a asamblea general ordinaria para el día domingo 14 de octubre del cte. año, a horas 13: en su sede social para tratar la siguiente orden del día:

Renovación íntegra de la comisión directiva por terminación de mandato de los actuales miembros. — José Salomón, presidente. — Ramón José, secretario. — e) 4 al 10/10/56. horas 18, en el local de los Padres Franciscanos sito en Caseros y Córdoba, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria de la entidad, oportunidad en la que se tratará lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. — Lectura de Memoria y Balance.
2. — Elección de las autoridades por el período siguiente
3. — Designación de dos socios para que firmen el acta.

Edicto en "Tribuna "Norte" y "BOLETIN OFICIAL".

JORGE PELLEGRINI

Presidente

e) 26/9 al 5/10/56

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948. —

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos, Cárcel Penitenciaria - Salta